CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 422-2018-CG

Lima, 13 AGO 2018

VISTOS:

La Nota N° 15/2018-CTPBG, de fecha 21 de mayo de 2018, suscrita por el Presidente de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores; la comunicación electrónica de fecha 13 de julio de 2018, suscrita por la Auditoría Superior de la Federación de México; la Hoja Informativa N° 00027-2018-CG/CREI, de fecha 10 de agosto de 2018, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, el Memorando N° 00089-2018-CG/DC, de fecha 13 de agosto de 2018, del Despacho Contralor;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro activo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países de la región en materia de control gubernamental; para cuyo cumplimiento cuenta con órganos técnicos dedicados al desarrollo de temas y asuntos específicos, dentro de los cuales se encuentra la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza, presidida por la Auditoría General de la Nación de Argentina, organismo asesor permanente de la OLACEFS, cuyo ámbito de acción es el adecuado ejercicio de la ética, la probidad administrativa y la transparencia, en el desarrollo de un proceso integral de rendición de cuentas para un buen gobierno, con el fin de incrementar el bienestar de la ciudadanía;

Que, conforme se da cuenta en los documentos de vistos, el Presidente de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza de la OLACEFS, invita a los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región a participar en la Segunda Edición del Curso Regional para la Formación de Moderadores de IntoSAINT, cuya fase presencial se realizará los días 15 y 16 de agosto de 2018, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT) es un instrumento que permite a las Entidades Fiscalizadoras Superiores y a las organizaciones del sector público realizar análisis de riesgos con enfoque en integridad y evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno. A partir de ello, se identifican medidas tendientes a fortalecer la gestión de la integridad institucional;

Que, la Contraloría General de la República viene participando en la Segunda Edición del Curso Regional para la Formación de Moderadores de IntoSAINT, el cual consta de dos fases: i) fase virtual, cuyo objetivo es informar sobre la metodología, alcances y beneficios de la herramienta, así como su relevancia para la OLACEFS, capacitación en la que participa la señora Patricia Cecilia Gutiérrez Briones, profesional de la Subgerencia de Integridad; y, ii) fase presencial, que consistirá en un taller práctico de dos días y cuyo objetivo será facilitar el dominio de la metodología para la aplicación de la herramienta por parte de los participantes, mediante la realización de ejercicios prácticos y dinámicas grupales;

Que, el alcance del referido evento está relacionado con la función

de la Subgerencia de Integridad, contemplada en el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG y modificatoria, órgano responsable de diseñar, proponer y ejecutar la implementación de las políticas y estrategias de integridad pública como parte de la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, la participación de la Contraloría General de la República en la Segunda Edición del Curso Regional para la Formación de Moderadores de IntoSAINT, permitirá ampliar el desarrollo de competencias profesionales sobre la metodología IntoSAINT, así como intercambiar experiencias con las Entidades Fiscalizadoras Superiores participantes y cumplir con el compromiso internacional asumido como miembro de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza de la OLACEFS;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales, autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Patricia Cecilia Gutiérrez Arriones, profesional de la Subgerencia de Integridad, para participar en el referido evento;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que, durante el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo, la autorización para viajes al exterior, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y debe indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos, entre otros;

Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios por concepto de alojamiento y alimentación serán financiados por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza de la OLACEFS y los pasajes aéreos de la participante con cargo a los recursos del Pliego 019: Contraloría General, acorde a lo informado por la Gerencia de Administración, mediante el Memorando N° 00452-2018-CG/GAD;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatoria; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, y, el Memorando N° 00089-2018-CG/DC, de fecha 13 de agosto de 2018, del Despacho Contralor;

CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 432-2018-CG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Patricia Cecilia Gutiérrez Briones, profesional de la Subgerencia de Integridad, del 14 al 17 de agosto de 2018, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados parcialmente con cargo a los recursos del Pliego 019: Contraloría General, según el siguiente detalle: pasajes aéreos US $ 693.98.

Artículo 3.- La profesional autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución presentará al Despacho Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República